



ACTA DE SUBSANACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:	GST26-0064		
Título del expediente:	Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de Navidad en los puertos de Palma y Alcúdia		
Tipo de procedimiento:	Abierto armonizado		
Tipo de contrato:	Suministro y servicio		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	Lote 1 – Palma 450.107,85 € Lote 2- Alcúdia 201.051,89 €		
Fecha:	14 de agosto de 2026	Hora:	10.10
Nº sesión	3	Carácter:	Extraordinario

Asistentes:

Presidente	Jorge Martin Jiménez
Secretario	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Margarita Pomar Barceló
Vocal	José Antonio Martínez Arroyo

Orden del día:

- Apertura y valoración de las subsanaciones de la documentación administrativa.
- Valoración de criterios evaluables automáticamente.
- Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.10 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de este acta. A continuación, el Presidente inicia la sesión.

Antecedentes:

En fecha 12 de agosto de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura del sobre A de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:



Lote 1- Palma	
Empresa	CIF
BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA,SA	A84022912
PORGESA S.A.	A-14099022
URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	A07077969

Lote 2- Alcúdia	
Empresa	CIF
PORGESA S.A.	A-14099022
URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	A07077969

Se detectó que el DEUC presentado por la empresa BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA,S.A. no estaba debidamente cumplimentado, requiriéndole la subsanación en el plazo de tres días hábiles. La subsanación se recibió en fecha 13 de agosto, siendo esta correcta por lo que se admite su candidatura para el lote 1.

Calificación de los criterios evaluables de forma automáticamente.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 1- Palma	
Nº de empresas licitadoras	3
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. PORGESA S.A. 2. 335.613,15 € (40 puntos) 3. 21 días (28,80 puntos) 4. 30 minutos (30 puntos) 5. 98,80 puntos
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. 2. 378.087,23 € (24,22 puntos) 3. 20 días (30 puntos) 4. 30 minutos (30 puntos) 5. 84,22 puntos
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A. 2. 386.577,74 € (21,22 puntos) 3. 30 días (18 puntos) 4. 90 minutos (18 puntos) 5. 57,22 puntos



Lote 2- Alcúdia	
Nº de empresas licitadoras	2
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. PORGESA S.A. 2. 153.399,41 € (40 puntos) 3. 11 días (28,5 puntos) 4. 30 minutos (30 puntos) 5. 98,50 puntos
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. 2. 183.008,31 € (13.92 puntos) 3. 10 días (30 puntos) 4. 30 minutos (30 puntos) 5. 73,92 puntos

Acuerdos de Mesa:

- Admitir la oferta de la empresa BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA S.A. para el lote 1, una vez subsanadas las deficiencias en la documentación administrativa.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de suministro y servicio *SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA. LOTE 1- PALMA*, a la empresa PORGESA, S.A., por los precios unitarios ofertados en su proposición económica, de conformidad con lo dispuesto de la Disposición Adicional 33 de la LCSP, con un presupuesto de gasto máximo de cuatrocientos cincuenta mil ciento siete euros con ochenta y cinco céntimos (450.107,85 €), con un plazo de ejecución de un año a partir de la fecha indicada en el acta de inicio (Las luces de Navidad se empezarán a instalar un mes antes de la fecha de encendido, último fin de semana de noviembre, y se deberán desmontar entre el 21 de enero y el 10 de febrero); por un plazo de montaje de veintiún (21) días, un plazo de respuesta frente a incidencias de treinta (30) minutos y un plazo de garantía de un año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de suministro y servicio *SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA. LOTE 2- ALCÚDIA*, a la empresa PORGESA, S.A., por los precios unitarios ofertados en su proposición económica, de conformidad con lo dispuesto de la Disposición Adicional 33 de la LCSP, con un presupuesto de gasto máximo de doscientos un mil cincuenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (201.051,89 €), con un plazo de ejecución de un año a partir de la fecha indicada en el acta de inicio (Las luces de Navidad se empezarán a instalar un mes antes de la fecha de encendido, último fin de semana de noviembre, y se deberán desmontar entre el 21 de enero y el 10 de febrero); por un plazo de montaje de once (11) días, un plazo de respuesta frente a incidencias



de treinta (30) minutos y un plazo de garantía de un año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento

- Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el 5 plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.